

Sargento don Antonio Nuez Balaguer, Auxiliar de Depósito: Brigada.
 Sargento don Antonio Pelaez Carranque, Interventor en ruta: Alférez.
 Sargento don Felicitísimo Peñín Hidalgo, Jefe de Tren: Brigada.
 Sargento don Lisardo Rebollo Zubizarreta, Factor de Circulación, Brigada.
 Sargento don Alfredo Rodríguez López, Jefe de Tren: Brigada.
 Sargento don Domingo Rodríguez García, Jefe de Tren: Brigada.
 Sargento don José Rodríguez Vázquez, Jefe de Tren: Brigada.
 Sargento don José Rodríguez Carreras, Factor de Circulación: Brigada.
 Sargento don Jesús Salguero Gallardo, Factor de Circulación: Brigada.
 Sargento don Eduardo Sánchez Bendito, Factor de Circulación: Brigada.
 Sargento don German Tejada Pérez, Factor de Circulación: Brigada.
 Cabo don Agustín García Galeano, Factor de Circulación: Brigada.
 Soldado Celestino Fernández Fariñas, Guardafreno Distribuidor: Cabo.

Ferrocarril de La Robla

Capitán don Alberto Zurita Cosials, Director-Gerente: Teniente Coronel.

Ferrocarriles de Cataluña

Teniente don Jaime Bordiu Ximénez de Embun, Jefe principal de Servicios. Comandante.
 Teniente don Mariano Sanz Montero, Jefe de Servicios Mecánicos: Capitán.
 Alférez don Manuel Menchón López, Subjefe de Servicio Eléctrico: Capitán.
 Alférez don Manuel Sarquella Brugat, Subjefe de Servicio: Capitán.

Ferrocarriles Catalanes

Capitán don Pedro Esteban A tirriba, Subdirector: Comandante.

Metropolitano de Barcelona

Brigada don Basilio Lazarc Perez, Inspector de Linea y Circulación: Alférez

«Compañía de Tranvías de Barcelona, S. A.»

Comandante don Manuel Conde Cabeza, Director: Teniente Coronel.

Madrid, 7 de junio de 1965

MENENDEZ

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 1898/1965, de 1 de julio, por el que se dispone el cese del camarada José Miguel Ortí Bordas en el cargo de Jefe nacional del Sindicato Español Universitario.

Cesa en el cargo de Jefe nacional del Sindicato Español Universitario el camarada José Miguel Ortí Bordas, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
 JOSE SOLIS RUIZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 1 de julio de 1965 por la que se convocan 500 plazas de Especialistas de la Armada en las Especialidades que se indican.

A propuesta de la Jefatura de Instrucción, y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, se concursan 500 plazas de Especialistas de la Armada, distribuidas por Especialidades, en la forma que a continuación se indica:

	Plazas
Maniobra	50
Artillería	40
Electricidad	40
Electrónica	20
Radiotelegrafía	80
Radar	25
Sonar	25
Mecánica	200
Escribientes	20

1. Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles que reúnan las condiciones exigidas en la norma IV de la Orden ministerial número 3265/59 («Diario Oficial» número 252) y que son las siguientes:

- a) Tener cumplidos los diecisiete años y no los veinticuatro el día 10 de enero de 1966.
- b) Tener intachable conducta moral y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial, civil o militar.
- c) Ser soltero o viudo sin hijos.
- d) Contar con la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menor de edad.
- e) No encontrarse alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire el día 10 de enero de 1966.
- f) No padecer enfermedad contagiosa, inutilidad física evidente y tener la talla mínima de 1,58 metros.
- g) Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesados.

Además de las anteriores condiciones deberán poseer una o varias de las siguientes:

- h) Conocer un oficio afin a la Especialidad que solicitan.
- i) Estudios de aprendizaje o superiores, cursados en las Escuelas de Empresas privadas o estatales.
- j) Haber cursado con aprovechamiento los estudios de los Centros de Formación Profesional Industrial, correspondiente a los grados laborales de Oficialía de tercera o superiores.
- k) Algún título académico elemental o superior, expedido por un Centro de Enseñanza Media o Profesional (Universidades o Institutos Laborales) o por Institutos de Enseñanza Media.

2. Las instancias, escritas de puño y letra de los interesados, solicitando la admisión al concurso, serán dirigidas al excelentísimo señor Almirante de Instrucción en el Ministerio de Marina (Madrid) y en ellas se harán constar la Especialidad o Especialidades en que desean ser clasificados, por orden de preferencia, así como su domicilio, residencia y profesión.

La Jefatura de Instrucción, y por una Junta designada al efecto, se procederá a la selección y clasificación de instancias de acuerdo con las condiciones exigidas en los puntos 1 y 3 de esta Orden.

3. Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Autorización del padre o de la madre, caso de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede.
- b) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía; en las localidades donde no exista Comisaría el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.
- c) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta, especificándose la talla que alcanza.
- d) Dos fotografías tamaño carnet, de frente y descubierto, firmadas al dorso.
- e) Cualquier documento que el solicitante considere conveniente para constancia de los méritos que en él concurran.
- f) La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante.